

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y
ASAMBLEAS ESPECIALES ORDINARIAS DE LAS CLASES ACCIONARIAS "A" Y
"B" DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA
TENSIÓN TRANSENER S.A. CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2026.**

A los 30 días del mes de abril de 2026, siendo las 10:00 horas, se reúnen por videoconferencia en primera convocatoria los accionistas de Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión TRANSENER S.A. (en adelante la "Sociedad" o la "Compañía", indistintamente) en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Asambleas Especiales de Accionistas de Clases "A" y "B".

En ausencia del Presidente de la Sociedad, preside la Asamblea el Sr. Vicepresidente, Ricardo Torres. De conformidad con lo previsto por el artículo décimo tercero del estatuto social, y según normativa vigente, la reunión se celebra en forma mixta, a distancia a través de la plataforma Google Meet, garantizando la participación con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, y su grabación en soporte digital, como así también en forma presencial, posibilitando la participación en la sede social por parte de quien así lo disponga.

Asisten para participar en esta Asamblea tres accionistas, dos de ellos por representación y uno por sí, que han depositado tres certificados correspondientes a las Acciones Clase "B" y una comunicación de asistencia correspondiente a las acciones Clase "A", totalizando 321.172.603 acciones. De conformidad con el artículo décimo tercero del estatuto social y los artículos 32 y 33 del capítulo II, del título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (en adelante "las Normas de la CNV"), es preciso dejar constancia de los sujetos y carácter en que participan en el acto a distancia, así como el lugar en que se encuentran, por lo que pasa a detallarse lo indicado respecto a los accionistas que asisten a la Asamblea: (i) **Compañía Inversora en Transmisión Eléctrica CITELEC S.A.** ("CITELEC") representado por Esteban de Vedia y Lerena , DNI 22.825.720, quien manifiesta que se encuentra participando de la reunión en forma presencial en la Sede Social; (ii) **ANSES FGS LEY 26425** ("ANSES") representado por Gabriela Boichuca, DNI 30.877.047, quien manifiesta que se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (iii) Agustín Carlos Cundari, DNI 36.159.862, quien se encuentra en en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que se ha procedido a la debida registración en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad de la información requerida en el artículo 23, del capítulo II, del título II, de las Normas de la CNV.

Se encuentran también presentes los Sres. Directores Marcelo Macías, Alberto Viglino, Silvio Andrés Torres y Tomás Gomez Data y los Sres. Daniel Abelovich, Ximena Valle y Norma Vicente Soutullo en representación de la Comisión Fiscalizadora, habiendo comunicado con suficiente antelación su imposibilidad de asistir a la Asamblea los Sres. Directores Tristán María Socas, María Carolina Sigwald, Marcelo Alejandro Corda y César Adrogué. Asimismo, se encuentra presente la Dra. Bárbara Pose, en ejercicio de la Secretaría del Directorio.

Por último, se deja constancia que se encuentran presentes los Sres. María Pía D´amelio y Eduardo Kupfer en representación de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y Bolsas y Mercados Argentinos S.A., respectivamente, y el Sr. Miguel Angel Urus, de la firma Price Waterhouse & Co., auditor externo de la Sociedad.

Seguidamente, se señala que el total de las acciones representativas del capital social asciende a 321.172.603, confiriendo derecho a igual número de votos; y que, la presente Asamblea cuenta con la presencia de accionistas que representan el 72.23% de las acciones con derecho a voto, motivo por el cual existe *quórum* suficiente para sesionar.

A continuación, se pone a consideración de los señores accionistas, el primer punto del Orden del Día: **"1. Consideración de los Estados Financieros Consolidados e Individuales, conjuntamente con la Memoria del Directorio, el informe sobre grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, la Reseña Informativa requerida por las Normas de la CNV y la información adicional requerida por el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA) y demás normas aplicables, y los informes de Auditor Externo y de la Comisión Fiscalizadora, todo ello correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025."**

Toma la palabra el representante de CITELEC, quien manifiesta que, habiendo tenido a su disposición los accionistas con la debida anticipación, los documentos sometidos a su examen, que son aquellos determinados por el artículo 234, inc. 1º de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, las Normas de la CNV y el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA"), los cuales se encuentran transcritos en el libro copiador de Inventarios y Balances, Libro 17 y que son sometidos a su consideración, propone se omita su lectura y se den los mismos por aprobados.

A continuación, el representante de CITELEC mociona aprobar el Estado de Resultados Integrales Consolidados, el Estado de Situación Financiera Consolidados, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidados, el Estado de Flujo de

Efectivo Consolidados por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, y las notas a los Estados Financieros Consolidados; y el Estado de Resultados Integrales Separado, el Estado de Situación Financiera Separado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Separado, el Estado de Flujos de Efectivo Separado por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, y las notas a los Estados Financieros Separados, conjuntamente con la Memoria del Directorio, el Código de Gobierno Societario de la Sociedad, la Reseña Informativa requerida como Información Especial por el Reglamento del Listado de ByMA y las Normas de la CNV al 31 de diciembre de 2025, y los informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora.

Sometida dicha moción a votación resulta aprobada por unanimidad de votos computables.

Seguidamente, se somete a consideración de los señores accionistas el segundo punto del Orden del Día: **"2. Tratamiento del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 y constitución de una reserva para el pago de futuros dividendos (para la consideración de este punto, la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria conforme lo previsto por el artículo 70, último párrafo de la Ley 19.550)."**

La Secretaría recuerda a los señores Accionistas que, conforme lo previsto por el artículo 70, último párrafo de la Ley 19.550, para el tratamiento del presente punto del Orden del Día, la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria.

Asimismo, se informa que el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 arrojó una ganancia de miles de pesos 194.430.762 y que el saldo del Total del Patrimonio Neto atribuible a los propietarios de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 fue de miles de pesos 864.522.572.

A la ganancia del ejercicio debe adicionarse el saldo de la Reserva Voluntaria de miles de pesos 292.933.304, cifra que surge de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 y que conforman un resultado acumulado positivo total de miles de pesos 487.364.066.

Asimismo se recuerda que las Normas de la CNV, en particular los artículos 3º, apartado 1; 5º; y 8º del Capítulo III, Título IV, establecen la obligatoriedad de la re-expresión de los estados financieros en moneda homogénea, por lo que los montos sometidos a consideración de la presente asamblea deben estar re-expresados utilizando el índice de precios al consumidor del mes anterior, esto es, marzo 2026 (último disponible a la fecha de celebración de esta Asamblea). A tal efecto, se informa que el resultado acumulado positivo total al 31 de diciembre de 2025, re-

expresado en la forma indicada anteriormente, asciende a miles de pesos 533.382.397.

A continuación toma la palabra el representante del accionista CITELEC y mociona que, el resultado acumulado positivo total de miles de pesos 533.382.397 se destine de la siguiente manera: a) miles de pesos 10.639.474 (siendo el equivalente al 5% del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 re-expresado de acuerdo con lo establecido en la Resolución General N° 1115/2026 de la CNV) a la Reserva legal, b) miles de pesos 152.717 a la Reserva facultativa a efectos de cumplir con lo previsto en el Título IV, Capítulo III, artículo 8 punto 2.A) de las Normas de la CNV en virtud del saldo acumulado negativo de los otros resultados integrales, y c) miles de pesos 522.590.206 a la constitución de una reserva para el pago de futuros dividendos pagaderos en efectivo (en pesos o en otras monedas) o en especie, monto que al ser distribuido deberá ser ajustado por inflación, delegando en el Directorio de la Sociedad la facultad de decidir su desafectación total o parcial, su distribución y la implementación de su pago en los plazos legales vigentes y todo de conformidad con la Norma de la CNV y del Reglamento de Listado de BYMA, de conformidad con los criterios de una prudente administración, en atención a que la Sociedad cuenta con niveles de reservas previamente constituidas que se estiman suficientes y adecuados en función de su estructura patrimonial. A tales efectos, el Directorio deberá considerar, entre otros elementos relevantes: (i) la preservación de la integridad del capital social y el mantenimiento de adecuados niveles de liquidez y solvencia; (ii) las necesidades de financiamiento presentes y futuras, incluyendo el acceso y condiciones de los mercados de crédito; (iii) la evolución de la situación económico-financiera de la Sociedad, y su subsidiaria y de las variables macroeconómicas relevantes; (iv) la dinámica del régimen tarifario aplicable y su impacto en los ingresos de la Sociedad; (v) el cumplimiento regular y continuo del servicio público a su cargo; (vi) la ejecución del plan de inversiones comprometido —incluyendo el derivado de la revisión quinquenal tarifaria—; (vii) la existencia de contingencias, obligaciones contractuales o regulatorias, u otras restricciones asumidos por la Sociedad; (viii) la necesidad de contar con márgenes de cobertura adecuados frente a riesgos operativos y financieros; y (ix) las perspectivas futuras del negocio y la sostenibilidad en la generación de resultados distribuibles, todo ello en el marco de una administración diligente de la reserva y en resguardo del interés social.

Puesta esta moción a votación, la misma resulta aprobada por unanimidad de votos computables con respecto a la constitución de las reservas propuestas, por los montos indicados;—registrándose la abstención del accionista ANSES, es decir la abstención de 87.043.370 votos, respecto a la delegación de facultades a favor del

Directorio de la Sociedad en el marco de la reserva constituida para el pago de futuros dividendos, sin registrarse votos en contra.

A continuación, se somete a consideración de los accionistas el tercer punto del Orden del Día: **"3. Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y sus retribuciones correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025"**

Se somete a consideración de los accionistas la gestión llevada a cabo por los Sres. miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025; y la suma pagada durante el ejercicio 2025 como anticipos de honorarios de los Señores miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Toma la palabra el representante de CITELEC y señala que, respecto del ejercicio 2025 y las responsabilidades asumidas; el tiempo dedicado a sus funciones; la formación, competencia y reputación profesional; y el valor en el mercado de los servicios de los Sres. miembros de la Comisión Fiscalizadora, mociona para que se apruebe su gestión por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, junto con una remuneración a la Comisión Fiscalizadora por un monto total de \$114.182.613 (ciento catorce millones ciento ochenta y dos mil seiscientos trece pesos), suma a ser distribuida entre los Sres. Síndicos en la proporción que oportunamente determinen.

Se deja constancia que los honorarios de las Sras. Sandra Susana Auditore y Norma Mabel Vicente Soutullo son percibidos por la Sindicatura General de la Nación, conforme el artículo 114 del Decreto N° 1344/07 reglamentario de la Ley Nro.24.156.

Luego de un intercambio de ideas, la propuesta de CITELEC se aprueba por unanimidad de votos computables.

A continuación, se somete a consideración de los accionistas el cuarto punto del Orden del Día: **"4. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y sus remuneraciones correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025."**

Se somete a consideración de los accionistas la gestión llevada a cabo por los Sres. Directores durante el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025; y la suma abonada durante el ejercicio 2025 como anticipos de honorarios de los Sres. miembros titulares del Directorio, tal como había sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria anterior.

Toma la palabra el representante del accionista CITELEC que, considerando las responsabilidades asumidas; el tiempo dedicado a sus funciones; la formación, competencia y reputación profesional; y el valor en el mercado de los servicios de los Sres. miembros titulares del Directorio, mociona tanto que se apruebe la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 como los honorarios ya abonados al Directorio por un monto total de \$373.563.847 (trescientos setenta y tres millones quinientos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y siete pesos), suma a ser distribuida entre los Sres. Directores en la proporción que oportunamente determinen.

El representante de CITELEC manifiesta asimismo que los honorarios de los miembros del Comité de Auditoría se encuentran contemplados en los montos allí consignados, en virtud de las funciones desempeñadas en su respectiva calidad de Directores de la Sociedad.

Sometidas ambas mociones a votación, las mismas se aprueban por unanimidad de votos computables.

Luego, se pone a consideración el quinto punto del Orden del Día: **"5. Política de remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2026. Autorización para efectuar anticipos."**

El representante del accionista CITELEC propone que, para el ejercicio en curso, se mantenga la política de anticipos de honorarios para los miembros titulares del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y del Comité de Auditoría bajo la misma modalidad de años anteriores, quedando de esta forma el Directorio autorizado a fijar y pagar el monto de anticipos de honorarios con efectos a partir del 1 de enero de 2026 y, en los términos señalados, a ser abonados en forma mensual, a cuenta del monto final que resulte procedente a cada miembro del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el transcurso del presente ejercicio social, sujeto a la aprobación de la Asamblea de Accionistas que oportunamente considerare los estados financieros al 31 de diciembre de 2026.

Se deja constancia que los anticipos de honorarios correspondientes a los Síndicos designados por la Sindicatura General de la Nación serán percibidos por esa sindicatura, conforme el artículo 114 del Decreto Nº 1344/07, reglamentario de la Ley Nro. 24.156.

Puesta la moción a votación, la misma se aprueba por unanimidad de votos computables, registrándose la abstención de 87.043.370 votos, sin registrarse votos en contra.

Seguidamente, se pone a consideración el sexto punto del Orden del Día: **"6. Designación de cinco (5) directores titulares y cinco (5) directores suplentes por las acciones clase "A", y de cuatro (4) directores titulares y cuatro (4) directores suplentes por las acciones clase "B".**

A los fines de que sean designados los Directores Titulares y Suplentes por las Clases accionarias "A" y "B", se indica que resulta conveniente la celebración de Asambleas Especiales por cada una de las Clases Accionarias "A" y "B".

En efecto, se informa que se celebrará, en primer término, la Asamblea Especial de Clase "A" y, posteriormente, la Asamblea Especial de Clase "B".

Acto seguido, se constituye la Asamblea Especial Unánime de la Clase accionaria "A", contando con la representación de la totalidad de la Clase accionaria "A" de la Compañía, esto es, con un *quórum* equivalente al 100% de la Clase accionaria "A".

Seguidamente, se celebra dicha Asamblea Especial, con el objeto de designar cinco (5) Directores Titulares y cinco (5) Directores Suplentes correspondientes a dicha Clase accionaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto Social.

A continuación, la Clase accionaria "A" por unanimidad, resuelve designar:

- (1) Como Directores Titulares, a los señores: Ricardo Alejandro Torres, María Carolina Sigwald, Tristán María Socas, Marcelo Alejandro Corda y Silvia Hoevel.
- (2) Como Directores Suplentes, a los señores: Brian Robert Henderson y Agustina Montes (los que actuarán en reemplazo de Ricardo Alejandro Torres y María Carolina Sigwald indistintamente), y de Amalia Saenz (quien actuará en reemplazo de Silvia Hoevel), quedando vacante los cargos de dos directores suplentes de la Clase.

Se deja constancia que, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la Sociedad, los miembros del Directorio permanecerán en el cargo durante un ejercicio y de conformidad con el artículo 257 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 y sus modificatorias, los Directores permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados.

Seguidamente, el representante del accionista CITELEC informa la condición de independiente de cada uno de los Directores, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 4, de la Sección III, del Capítulo I, del Título XII, de las Normas de la CNV: Ricardo Alejandro Torres, María Carolina Sigwald, Tristán María Socas, Marcelo

Alejandro Corda, Brian Robert Henderson y Agustina Montes, no independientes; Silvia Hoevel y Amalia Saenz, independientes.

A continuación, siendo las 10:21 horas, se manifiesta que el total de las acciones representativas de la Clase "B" asciende a 94.388.955 acciones confiriendo derecho a igual número de votos, y en tanto la presente Asamblea Especial Ordinaria cuenta con la presencia de accionistas que representan el 43,32% de las acciones Clase "B" con derecho a voto, no se alcanza el quórum suficiente para sesionar en primera convocatoria requerido por el artículo 15 del Estatuto Social a los efectos de considerar la designación de los Directores correspondientes a la Clase "B" de acciones.

En virtud de lo expuesto, y dado que la Asamblea General Ordinaria y las Asambleas Especiales Ordinarias fueron convocadas tanto en primera como en segunda convocatoria, se informa, respecto de la designación de los Directores Titulares y Suplentes por las Acciones Clase "B" prevista en el presente punto del Orden del Día, que se esperará hasta las 11 horas, hora para la cual se encuentra prevista la segunda convocatoria.

Luego, se pone a consideración el séptimo punto del Orden del Día: **"7. Designación de dos (2) síndicos titulares y dos (2) síndicos suplentes por las acciones clase "A", y de un (1) síndico titular y de un (1) síndico suplente por las acciones clase "B"."**

A los fines de que sean designados los Síndicos Titulares y Suplentes por las Clases accionarias "A" y "B", se indica que resulta necesario que los representantes de las mencionadas Clases accionarias consideren las respectivas designaciones.

En efecto, se informa que se celebrará, en primer término, la Asamblea Especial de Clase "A" y, posteriormente, la Asamblea Especial de Clase "B".

Acto seguido, habiéndose constituido la Asamblea Especial Unánime de la Clase accionaria "A", y encontrándose representada la totalidad de la Clase accionaria "A" de la Compañía, con un *quórum* equivalente al 100% de la Clase accionaria "A", sesiona la Asamblea Especial Unánime con el objeto de designar dos (2) Síndicos Titulares y dos (2) Síndicos Suplentes correspondientes a dicha Clase accionaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Estatuto Social.

En este estado, la Asamblea Especial Clase "A", por unanimidad, propone se designe:

(1) Como Síndicos Titulares, a los señores: José Daniel Abelovich y Ximena Valle;

(2) Como Síndicos Suplentes, al señor: Marcelo Héctor Fuxman (quien actuará en reemplazo de José Daniel Abelovich), y Daniel Francisco Reimundes (quien actuará en reemplazo de Ximena Valle).

Se informa que los candidatos propuestos son independientes.

La moción de la Clase Accionaria "A" resulta aprobada por unanimidad de votos presentes, no registrándose votos en contra.

A continuación, siendo las 10:23 horas, se manifiesta que el total de las acciones representativas de la Clase "B" asciende a 94.388.955, confiriendo derecho a igual número de votos, y en tanto la presente Asamblea Especial Ordinaria cuenta con la presencia de accionistas que representan el 43,32% de las acciones Clase "B" con derecho a voto, no se alcanza el quórum suficiente para sesionar en primera convocatoria.

En virtud de lo expuesto, y dado que la Asamblea General Ordinaria y las Asambleas Especiales Ordinarias fueron convocadas tanto en primera como en segunda convocatoria, se informa, respecto de la designación de un Síndico titular y un Síndico Suplente por las Acciones Clase "B" prevista en el presente punto del Orden del Día, que se esperará hasta las 11 horas, hora para la cual se encuentra prevista la segunda convocatoria.

A continuación, se pone a consideración el punto octavo del Orden del Día: **"8. Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y designación del contador titular y suplente que certificará los estados financieros del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026."**

En relación a la primera de las cuestiones incluidas en el presente punto del orden del día, toma la palabra el representante de CITELEC quien manifiesta que corresponde aprobar el pago de \$158.094.817 (pesos ciento cincuenta y ocho millones noventa y cuatro mil ochocientos diecisiete) en concepto de honorarios del Contador Certificante por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Por otra parte, el representante del accionista CITELEC manifiesta que, a su vez, se debe proceder a la designación del Contador Certificante que auditará los estados financieros de la Compañía por el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2026, para lo cual mociona que se designe al Cdor. Miguel Ángel Urus como Auditor Titular, quien actualmente tiene la condición de socio de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L.; y a Juan Manuel Gallego Tinto como Auditor Suplente, quien actualmente se desempeña como socio de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L.

Sometidas ambas mociones a votación, las mismas se aprueban por unanimidad de votos computables.

Seguidamente, se pone a consideración el punto noveno del Orden del Día: **"9. Presupuesto Anual para el Comité de Auditoría."**

Se explica que el artículo 31 del Estatuto Social dispone que, con carácter previo a la celebración de la asamblea anual que apruebe los estados financieros, el Comité de Auditoría debe estimar su presupuesto anual, incluyendo las partidas necesarias para su plan de capacitación.

De conformidad con el mismo, resultaría necesaria la suma de \$49.267.000 (pesos cuarenta y nueve millones doscientos sesenta y siete mil) para el funcionamiento anual del Comité por el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2026, incluyendo las partidas necesarias para su plan de capacitación.

Toma la palabra el representante del accionista CITELEC y mociona la aprobación del presupuesto confeccionado por el Comité de Auditoría.

En consecuencia, luego de un breve intercambio de opiniones, la moción se aprueba por unanimidad de votos.

Luego, se pone a consideración el punto décimo del Orden del Día: **"10. Ratificación de las decisiones adoptadas por el Directorio en los puntos tercero, cuarto, quinto y sexto del Orden del Día de la reunión de fecha 5 de agosto de 2024, y consecuentemente, ratificación de la creación del Programa global de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un monto de hasta US\$ 300.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor)."**

Toma la palabra el representante del accionista CITELEC, quien manifiesta que resulta conveniente y necesario, y por lo tanto mociona ratificar expresamente las decisiones adoptadas por el Directorio en los puntos tercero, cuarto, quinto y sexto del Orden del Día de la reunión celebrada el 5 de agosto de 2024, relativas a: (i) la creación de un programa global de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un monto de hasta US\$ 300.000.000 (dólares estadounidenses trescientos millones) o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor; (ii) la determinación de los términos y condiciones generales del referido programa; (iii) la delegación en uno o más directores y/o gerentes de la Sociedad de las facultades necesarias para su implementación, con la posibilidad de subdelegar en forma individual, alternada e indistinta a cualquiera de ellos; (iv) Autorizaciones con amplias facultades para realizar todos los actos, gestiones y presentaciones

necesarios o convenientes para la implementación de lo resuelto; (v) Delegación en el Directorio de la facultad de emitir obligaciones negociables, en una o más clases, por hasta el monto máximo aprobado, en el marco del Programa, y por del plazo máximo permitido por la normativa vigente sin necesidad de ratificación posterior por parte de asamblea de accionistas; y (vi) ratificar todas las presentaciones efectuadas ante la CNV, ByMA, A3 Mercados y/o cualquier otro organismo, mercado o entidad competente que corresponda a los fines de dar cumplimiento a lo resuelto;

Luego de un intercambio de ideas, la moción se aprueba por unanimidad de votos computables, registrándose la abstención del accionista Agustín Cundari, es decir de 1 voto, respecto del presente punto, y la abstención del accionista FGS ANSES, es decir de 87.043.370 votos, únicamente en relación a la delegación de facultades a favor del Directorio de emitir obligaciones negociables, en una o más clases, por hasta el monto máximo aprobado, en el marco del Programa, y por el plazo máximo permitido por la normativa vigente sin necesidad de ratificación posterior por parte de asamblea de accionista, por no constar en su manda, sin registrarse votos en contra.

Acto seguido, se pasa a tratar el punto décimo primero del Orden del Día:

"11. Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios respecto a lo decidido en los puntos precedentes."

Siendo que resulta necesario otorgar las autorizaciones para que se puedan efectuar las presentaciones, obtener las autorizaciones y/o inscribir –en caso de corresponder– las decisiones adoptadas por los señores accionistas en los puntos anteriores, el representante del accionista CITELEC mociona que se autorice a los señores los Sres. José A. Tiscornia, Laureano Horacio Pernasetti, Rodrigo Javier Alcorta, Bárbara Marianela Pose, María Sol Di Piero, Camila Yazmín Campana, Diego Salaverri, Damián Burgio, Germán Wetzler Malbrán, Roberto Lizondo, Martín Fernández Dussaut, Leonardo Bujía, Tomás Arnaude, Pablo Fernández Pujadas, Santiago Freyre, Miguel Jorge Haslop, Josefina Ryberg, Natalia Martina Ostropolsky, Delfina Meccia, Magdalena Mayans, Santiago Linares, Rodrigo Durán Libaak, José María Martín, Camila Segreti Chiesa, Valentina Buschiazza Ripa, Carolina Lucía Naguelquin Zafran, Camila Castro Pallotti, Paloma Payares Fraile, Bautista Bavio, Mateo Alesina, Nieves Quiroga, Agustina Nallim, Fermín Doria Medina, Luisina Bertolaccini, Pilar Forastieri, Tobias Abelovich, y/o a las personas que éstos determinen, para que cualquiera de ellos, actuando en forma conjunta o individual e indistinta, puedan efectuar todos los trámites y presentaciones que fueran necesarios para la presentación, autorización y/o

inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, ante los organismos de control, incluyendo pero sin limitarse la Inspección General de Justicia -Registro Público de Comercio-, la CNV y ByMA, pudiendo asimismo efectuar todas las publicaciones que correspondan.

En consecuencia, luego de un breve intercambio de opiniones, la moción se aprueba por unanimidad de votos computables.

A continuación, se pone a consideración el décimo segundo y último punto del Orden del Día: **"12. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea."**

Solicita la palabra el representante del accionista CITELEC y propone se designe a CITELEC y al Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integral Previsional Argentino (FGS) de la Administración Nacional de Seguridad Social para que suscriban, conjuntamente con el señor Presidente de la asamblea, y un miembro de la Comisión Fiscalizadora, el Acta de Asamblea.

En consecuencia, luego de un breve intercambio de opiniones, la moción se aprueba por unanimidad de votos computables.

Siendo las 10:35 horas, se da por finalizada la Asamblea General Ordinaria y Asamblea Especial Ordinaria Clase A.

Ofrecida la palabra a los miembros presentes de la Comisión Fiscalizadora, los mismos informan que no hay observaciones que formular a lo actuado.

Siendo las 11:08 horas, se da por iniciada la Asamblea Especial de la Clase accionaria "B" para tratar los puntos 6º y 7º del Orden del Día en su parte pertinente.

A los 30 días del mes de abril de 2026, siendo las 11:09 horas, se constituye la Asamblea Especial Ordinaria de la Clase Accionaria "B" en segunda convocatoria. De conformidad con lo previsto por el artículo décimo tercero del estatuto social, y según normativa vigente, la reunión se celebra en forma mixta, a distancia a través de la plataforma Google Meet, garantizando la participación con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, y su grabación en soporte digital, como así también en forma presencial, posibilitando la participación en la sede social por parte de quien así lo disponga.

Continúa presidiendo la Asamblea el Sr. Ricardo Torres. Se manifiesta que se encuentran presentes los mismos representantes de los accionistas Clase B que concurrieron a la Asamblea General Ordinaria, esto es (i) **Compañía Inversora en**

Transmisión Eléctrica CITELEC S.A. ("CITELEC") representado por Esteban de Vedia y Lerena, DNI 22.825.720, quien manifiesta que se encuentra participando de la reunión en forma presencial en la Sede Social; (ii) **ANSES FGS LEY 26425** ("ANSES") representado por Gabriela Gisele Boichuca, DNI 30.877.047, quien manifiesta que se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (iii) Agustín Carlos Cundari, DNI 36.159.862, quien se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, se deja constancia que se encuentran presentes los representantes de la CNV y de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el auditor externo de la firma Price Waterhouse & Co., y los Directores y Síndicos mencionados previamente, con la excepción del Director Alberto Macías.

Atento a que el total de las acciones representativas de la Clase "B" asciende a 94.388.955 acciones confiriendo derecho a igual número de votos, y en tanto la presente Asamblea Especial cuenta con la presencia de accionistas que representan el 43,32% de las acciones Clase "B" con derecho a voto, se considera constituida la Asamblea en segunda convocatoria.

Acto seguido, se pasa a considerar la parte pertinente de los puntos del Orden del Día siguientes:

"6. Designación de cinco (5) directores titulares y (5) directores suplentes por las acciones Clase "A", y de (4) cuatro directores titulares y (4) directores suplentes por las acciones Clase "B"."

Se informa que, respecto a este punto del Orden del Día, debe designarse para la Clase accionaria "B" cuatro (4) directores titulares y cuatro (4) directores suplentes correspondientes a dicha clase accionaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto Social.

En este estado, el representante del accionista FGS ANSES propone se designe:

(1) Como Directores Titulares, a los señores: Alberto Viglino, Tomás María Gomez Data, Fabiana Marcela López León y Alfredo Eduardo Bernardi.

(2) Como Directores Suplentes, a los señores: María Emilia Laprovitta, Flavia Vanesa Bevilacqua, Guido Agustín Gallino y Mauricio Esteban Ceballos (que reemplazarán a los titulares de la Clase en forma indistinta).

Sometida a votación, la moción resulta aprobada por unanimidad de votos computables, registrándose la abstención del accionista CITELEC y de Agustín Cundari, esto es de 7.345.585 votos, sin registrarse votos en contra.

Se deja constancia que, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la Sociedad, los miembros del Directorio permanecerán en el cargo durante un ejercicio y de conformidad con el artículo 257 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 y sus modificatorias los Directores permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados.

Seguidamente, el representante del accionista FGS ANSES informa la condición de independiente de todos los Directores designados por la Clase, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 4, de la sección III, del capítulo I, del título XII, de las Normas de la CNV.

Acto seguido, se pone a consideración la parte pertinente del punto 7° del Orden del Día:

"7. Designación de dos (2) síndicos titulares y dos (2) síndicos suplentes por las acciones clase "A", y un síndico titular y de un (1) síndico suplente por las acciones Clase "B"."

Se indica que, en relación a este punto, corresponde designar un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente correspondientes a la Clase accionaria "B", de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Estatuto Social.

En este estado, el representante del accionista FGS ANSES propone se designe:

- (1) Como Síndico Titular, a: Miriam Rosa Lariguet;
- (2) Como Síndico Suplente, a: Sandra Auditore.

Se informa que los candidatos propuestos son independientes.

Luego de un breve intercambio de opiniones la moción resulta aprobada por unanimidad de votos computables, registrándose la abstención del accionista CITELEC y Agustín Cundari, esto es de 7.345.585 votos, sin registrarse votos en contra.

En relación al presente punto, se deja constancia que las Sras. Miriam Rosa Lariguet y Sandra Auditore han sido designados en el marco de lo dispuesto por el artículo 114, Ley 24.156.

No habiendo más asuntos que tratar, los miembros de la Comisión Fiscalizadora presentes en el acto dejan constancia, del cumplimiento durante todo el acto asambleario de la totalidad de la normativa aplicable. En igual sentido se expiden los representantes de la CNV y Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Se levanta la reunión siendo las 11:15 horas.

Firmado: Esteban de Vedia y Lerena, en representación del accionista CITELEC, Gabriela Gisele Boichuca, en representación del accionista FGS ANSES, Ricardo Alejandro Torres, en calidad de Presidente de la Asamblea, y el Sr. Daniel Abelovich, miembro de la Comisión Fiscalizadora.

José Santiago Refort.

Responsable de Relaciones con el Mercado.